En la muy noble y muy leal ciudad de murcia martes a diez y nueue dias del mes de mayo de mill e quinientos e setenta y nueue años estando los muy Illes señores

Ordinario murcia Justicia y regimiento cauallero en la sala de la casa de la audiencia de la dicha ciudad estando presentes los muy magcos señores Licenciado Antonio de Saauedra Alcalde en esta ciudad por su magd y Gonçalo pagan Juan guill pablo de Alcaraz antonio Miguel melendez de la cueua Alonso diez nauarro donald de Vea e el doctor Murcia pinedo Juan de Saauedra Vorin Soriano Juan de Alcaraz

Vso lendo el corregidor don Juan de Sotomayor por ante mi Juan de Vera escriuano de su magd

Dixeron que por quanto en esta ciudad ay necesidad de que se adoben las calles de ella y se limpien y se quiten los muladares que en ellas ay y se echan para que la ciudad este limpia y sana y se escusen las enfermedades que de la suciedad suelen resultar y para que se haga lo susodicho es necesario que se nombre persona que lo haga y cumpla

alcalde de la saserm

Por tanto que nombrauan y nombraron por alcalde de la saserma para que lo haga y cumpla a Juan de Alcaraz regidor de esta ciudad al qual dieron poder cumplido para que lo haga y cumpla segun y como en el se contiene y mandaron que se le de su carta de nombramiento y el juramento en forma y lo firmaron de sus nombres

Juan de Alcaraz

Ante mi Juan de Vera escriuano de su magd

Comsion y la Gran

Vso lendo el dicho corregidor por ante mi el dicho escriuano dixeron que por quanto en esta ciudad ay necesidad de que se adoben las calles de ella y se limpien y se quiten los muladares que en ellas ay y se echan para que la ciudad este limpia y sana y se escusen las enfermedades que de la suciedad suelen resultar y para que se haga lo susodicho es necesario que se nombre persona que lo haga y cumpla

Por tanto que nombrauan y nombraron por comisario para que lo haga y cumpla a Juan de Alcaraz regidor de esta ciudad al qual dieron poder cumplido para que lo haga y cumpla segun y como en el se contiene y mandaron que se le de su carta de nombramiento y el juramento en forma y lo firmaron de sus nombres

Juan de Alcaraz

Ante mi Juan de Vera escriuano de su magd

Vsos

Vso lendo el dicho corregidor por ante mi el dicho escriuano dixeron que por quanto en esta ciudad ay necesidad de que se adoben las calles de ella y se limpien y se quiten los muladares que en ellas ay y se echan para que la ciudad este limpia y sana y se escusen las enfermedades que de la suciedad suelen resultar y para que se haga lo susodicho es necesario que se nombre persona que lo haga y cumpla

Por tanto que nombrauan y nombraron por